Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000452-02. Pág. 42770

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000452-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar antes de finalizar 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100452, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a dar cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar, antes de finalizar 2025, un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo (Ciudad Rodrigo).

En contestación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la solicitud para incoar estos procedimientos puede iniciarse a petición de cualquier persona física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración. Para poder adoptar tal decisión, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, inicia un período de información previa con el fin de determinar la conveniencia de incoar alguno

CVE: BOCCL-11-014520

de los procedimientos establecidos en la Ley para la protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural, basándose en la concurrencia de valores singulares en el bien y su excelencia respecto al patrimonio cultural de toda la Comunidad.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864